



El Servicio de la Administración de Justicia

**es público,  
es tuyo**  **Sálvalo**  
#espúblicoSálvalo



Marzo de 2015

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876  
[justicia-ja@fsc.ccoo.es](mailto:justicia-ja@fsc.ccoo.es) [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)  
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia

Los Tribunales siguen dictando resoluciones que declaran la ilegalidad de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 al personal funcionario de la Administración de Justicia.

**CCOO OBTIENE OTRO PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE, ESTA VEZ EN EL PAIS VASCO, QUE OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN AL PAGO DEL 100% DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012 A UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

La sentencia avala los argumentos esgrimidos por **CCOO** en las demandas presentadas en los distintos ámbitos territoriales, cuando entró en vigor la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (norma que establece el derecho a percibir las pagas extras para el personal de la administración de justicia, y de rango superior a un Real Decreto Ley) ya se había devengado la paga extra de diciembre 2012 en su totalidad por lo tanto no procede descuento alguno.

**CCOO** obtiene otra sentencia favorable que obliga al abono del 100% de la paga extra de diciembre de 2012 a una funcionaria de la Administración de Justicia de el País Vasco, la sentencia dictada por la juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de Bilbao es la primera sentencia en esta comunidad.

La paga extra de diciembre del personal al servicio de la Administración de Justicia se devenga desde el 1 de junio hasta el hasta el 30 de noviembre. El Gobierno modificó la LOPJ mediante la Ley Orgánica 8/2012, publicada en el BOE el día 28 de diciembre de 2012, cuya entrada en vigor se fijó a partir del día siguiente, 29 de diciembre, casi un mes después de estar devengada

en su totalidad la paga extra, por lo tanto no procedía descuento alguno.

Esta sentencia se une a los cientos de pronunciamientos de jueces que existen en el mismo sentido en los distintos ámbitos territoriales, y al Auto del Pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 21/11/2014 que cuestiona la legalidad de la supresión de la paga extra al personal de la Administración de Justicia, por eso **CCOO** vuelve a exigir al ministro Catalá y a todas las CCAA con competencias transferidas la devolución inmediata de la totalidad de la paga extra de diciembre de 2012 a todo el personal de la Administración de Justicia de toda España.



## CCOO RECHAZA LA ÚLTIMA PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA



CC.OO denuncia que la última propuesta de la Administración es totalmente inasumible

E INCUMPLE EL PROPIO ACUERDO FIRMADO CON CSIF, USO Y STAJ, **rechazado por el 86,32 %** de los participantes en la encuesta y consulta realizada por CCOO.

El documento es en realidad una tabla retributiva de complementos específicos del ámbito Ministerio (a disposición en nuestros locales sindicales) La diferencia en el complemento específico entre la última propuesta que hizo la Junta de Andalucía (junio de 2014) y ésta última es:

CUERPO	PROPUESTA JUNIO 2014 *	PROPUESTA ENERO 2015 *	ESPECIFICO ACTUAL EN ANDALUCIA	DIFERENCIA *
GESTION	6324,60 €	4833,48 €	6324,60 €	- 1.491,12 €
TRAMITADOR	5956,68 €	4590,84 €	5956,68 €	- 1.365,84 €
AUXILIO	5739,60 €	4560,00 €	5739,60 €	- 1.179,6 €

\* Cuantía anual complemento específico para puestos genéricos.

No basta con garantizar las retribuciones a los actuales funcionarios de El Ejido, Vélez Málaga y Fiscalía Sevilla. Se deben aprobar unas RPTS con unos complementos, como mínimo, iguales a los actuales. Eso es una garantía para TODOS los trabajadores: actuales y futuros.

### ¿Y las guardias?

En el borrador de Rpt ya no están señalados los puestos que actualmente realizan la guardia. Se incumple lo señalado en el acuerdo: "Los puestos que conlleven guardia se identificarán en la Rpt como puestos genéricos diferenciados".-

### ¿Y las plantillas?

El borrador "olvida", por ejemplo, a los refuerzos actuales de Vélez. No se incrementan ninguna plaza pese a que el Acuerdo dice que "se promoverá las ampliaciones de plantilla que permitan las legislación y el presupuesto para la **consolidación como puestos de trabajo** de los actuales refuerzos estructurales".

Además CCOO EXIGE LA PARALIZACION DE LA NOJF, ante el rechazo masivo de los trabajadores y trabajadoras y de un mes de las Elecciones Andaluzas.



## Más cargas de trabajo por el sistema de archivo Jara.

En los órganos judiciales andaluces se instala un sistema informático, denominado **Jara**, para consignar los datos de los expedientes ya archivados y trasladarlos fuera de las sedes judiciales, encomendado a los trabajadores y trabajadoras del cuerpo de Auxilio. Con plantillas insuficientes, sin cubrir las vacantes e imponiendo sustituciones sin relevación de funciones, esta nueva tarea va a empeorar, todavía más, las cargas de trabajo y el servicio que se presta.

En numerosos Juzgados se ha implantado un sistema de archivo informático denominado Jara que básicamente consiste en introducir una serie de datos de los expedientes ya archivados en el ordenador y guardarlos en unos recipientes especiales facilitados por la Consejería.

Para ello se obliga a los compañeros-as del cuerpo de Auxilio a asistir a unas "charlas" o encuentros, donde someramente se les explica el funcionamiento del programa informático y se les conmina a que en determinadas fechas concretas deben haber archivado una gran cantidad de expedientes, hasta completar la totalidad, miles existen en la mayoría de los Juzgados.



Sin información ni mucho menos negociación con los sindicatos, la administración, vía instrucción, modifica las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias, en este caso del cuerpo de auxilio, encomendándoles esta tarea.

En definitiva la administración, ante los problemas de los Juzgados, en este caso la inmensa cantidad de expedientes acumulados, actúa imponiendo soluciones de espaldas a los afectados, y obliga a los compañeros y compañeras de auxilio a realizar otra tarea más, sin tener en cuenta las grandes cargas de trabajo que ya soportan.

Y ello cuando la Consejería no cubre las bajas y obliga a realizar sustituciones al cuerpo de auxilio sin relevación de funciones ni compensación alguna.

A pesar de las reiteradas denuncias de los trabajadores-as y de CCOO, se sigue sin regular ni compensar estas situaciones, por ejemplo en el último borrador para las Comisiones de Servicio no aparece nada al respecto.

La única respuesta obtenida, es que según la Administración, en las fechas determinadas, se recogerán los expedientes que hasta ese momento se hayan podido guardar, **NO obligan a archivar un número mínimo determinado.**

**COO recuerda a los afectados que mientras se padezcan estas situaciones intolerables, por muchas tareas que les manden, SOLO PODRAN REALIZAR LAS QUE LES SEAN POSIBLES DENTRO DEL HORARIO LEGALMENTE ESTABLECIDO**



**CCOO DENUNCIA QUE LOS EXTRANJEROS TENDRÁN QUE PAGAR A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES POR TRAMITAR SUS EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD**

**EMPIEZAN A COMPROBARSE LAS MENTIRAS DE RAJOY EN LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, COMO VIENE ADVIRTIENDO CCOO DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS, EL GOBIERNO PRETENDE MULTIPLICAR LOS ARANCELES DE LOS REGISTRADORES MERCANTILES, PARA COMPENSARLES POR LA LLEVANZA DEL REGISTRO CIVIL**

**CCOO PONE DE MANIFESTO QUE, CON EL FIN DE IMPONER LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL, RAJOY Y CATALÁ PERVIERTEN EL USO DE ENMIENDAS A PROYECTOS DE LEY, HOY EN EL CONGRESO, PRESCINDIENDO DE LOS INFORMES PREVIOS PRECEPTIVOS EN TODO PROYECTO DE LEY.**

La supuesta gratuidad de la prestación del servicio público que constituye el Registro Civil, sin excepción de ningún tipo, que establece la Disposición Adicional vigesimosegunda de la Ley 18/2014, y que utiliza el Gobierno de Rajoy, el ministro Catalá y el PP para desmentir la privatización del Registro Civil **es una burda mentira**. Así resulta de una de las enmiendas presentadas por el Partido Popular al Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes, y que aparece publicada en el boletín del Congreso de los Diputados de 19 de febrero. Propone el Partido Popular, por mandato de Rajoy y Catalá, la siguiente enmienda:

***«Disposición final tercera. Habilitación. Se habilita al Ministro de Justicia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de lo establecido en esta ley, incluyendo la fijación y la gestión de los aranceles para el cálculo de los honorarios registrales devengados por la tramitación de los expedientes y hechos inscribibles previstos en esta Ley.»***

Esta Ley permitirá a los Registradores cobrar el arancel que fije el Gobierno por la tramitación de todos los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia, que constituyen alrededor del 50 % de los expedientes que tramitan hoy los Registros Civiles. Además podrá cobrarse el arancel tanto por la tramitación de los expedientes como por los hechos inscribibles derivados del mismo (marginal de nacionalidad en todo caso, inscripción de nacimiento si ha nacido fuera de España también), es decir, que los Registradores estarán autorizados para cobrar por todas las actuaciones que se incluya dentro de un trámite completo, como ya hacen en los Registros de la Propiedad, demostración inequívoca, como viene denunciando **CCOO**, de que el Gobierno y su ministro Catalá no dicen la verdad cuando aseguran que los trámites del Registro Civil seguirán siendo gratuitos.

También hoy el diario **Infolibre** publica un artículo denunciando que **el Gobierno pretende multiplicar las ganancias de Registradores Mercantiles**, aumentando los hechos



inscribibles (como el registro previo telemático de los libros de comercio) o aumentando exponencialmente sus aranceles (las notas simples pasarían de 0,6 € a 9 €, las certificaciones a 1,5 a 24 €, y los depósitos de cuentas pasarían a 72 €), **estimando que los Registros Mercantiles podrían obtener con ello unos ingresos anuales adicionales de 700 millones de euros.**

Pero además **CCOO** pone de manifiesto las maniobras del Gobierno para intentar conseguir sus objetivos utilizando, por medio del Grupo Parlamentario del PP, el trámite de enmiendas de adición, para saltarse el trámite de los informes que son precisos cuando se presentan Proyectos de Leyes a propuesta del Gobierno, lo que constituye un claro fraude del procedimiento legislativo, como se demuestra con este proyecto de ley que, en principio, sólo iba dirigido a regular la adquisición de dicha nacionalidad por carta de naturaleza por parte de los sefardíes

**Y esta técnica legislativa la va a utilizar de nuevo el Gobierno, con mucho más descaro, para modificar los puntos esenciales de la Ley 20/2011, de Registro Civil, para adecuar su llevanza por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por medio de numerosas enmiendas de adición al Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, ley esta última a la que, como informábamos ayer, CCOO ha presentado diversas enmiendas.**

El Partido Popular y el Gobierno de Rajoy y su ministro Catalá pretenden regalar un servicio público a operadores privados como son los Registradores de la Propiedad y Mercantiles. ¡¡Qué vergüenza !!

Pero **CCOO** continuará luchando para evitar que el Registro Civil salga de la Administración de Justicia e impedir su privatización.



EN TU LUCHA DIARIA



**CCOO** considera inadmisibile que varias CCAA no incluyan plazas en la OEP en 2015 y que no se convoquen plazas de todos los cuerpos, pues no se incluirán ni de TEL ni de Ayudantes de Laboratorio del INT y CF.

**CCOO EXIGE DE NUEVO UNA CONVOCATORIA DE OEP DE UN MÍNIMO DE 2.000 PLAZAS EN 2015 JUNTO AL COMPROMISO DE QUE HABRÁ CONVOCATORIAS EN TRES AÑOS CONSECUTIVOS PARA INCLUIR TODAS LAS VACANTES.**

Para **CCOO** es asimismo inaceptable que algunas CCAA pretendan incluir una ridícula OEP, cuando su número de plazas vacantes es muy superior.

Las plazas que la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia informó el pasado 23 de enero a las organizaciones sindicales representativas ascendían a unas 1.500 plazas, con el tope de 1.800, incluyendo en este número a las plazas de promoción interna.

**CCOO** le ha trasladado tanto al Ministerio de Justicia como el Ministerio de Hacienda y AAPP, que este número es muy insuficiente porque:

**-Un número inferior a 2.000 plazas en 2015, y que no vaya acompañada, además, ineludiblemente, de un compromiso expreso del Ministerio de Justicia, y de las CCAA con competencias, de que se va a convocar OEP en tres años consecutivos para ofertar las numerosas vacantes existentes (más de 9.000, según el Ministerio, alrededor de 10.000 según nuestros datos), no solucionará el gravísimo problema de empleo en precario existente en la Administración de Justicia.**

Las plazas definitivas que se convocarían no nos han sido comunicadas por el Ministerio de Justicia hasta el momento. Sin datos definitivos, las plazas en el ámbito de las CCAA con competencias que, como máximo, podrían incluirse en la OEP 2015, serían:

<b>Andalucía</b>	Gestión: 10	Tramitación: 12	Auxilio: 30	Médicos Forenses: 6
<b>Canarias</b>	Gestión: 24	Tramitación: 96	Auxilio: 76	Médicos Forenses: 0
<b>Cataluña</b>	Gestión: 70	Tramitación: 168	Auxilio: 205	Médicos Forenses: 15
<b>Comunidad Valenciana</b>	Gestión: 24	Tramitación: 74	Auxilio: 80	Médicos Forenses: 2
<b>Madrid</b>	Gestión: 44	Tramitación: 172	Auxilio: 205	Médicos Forenses: 23
<b>Navarra</b>	Gestión: 8	Tramitación: 12	Auxilio: 10	Médicos Forenses: 0
<b>País Vasco</b>	Gestión: 34	Tramitación: 88	Auxilio: 30	Médicos Forenses: 5
<b>La Rioja</b>	Gestión: 0	Tramitación: 10	Auxilio: 10	Médicos Forenses: 0

Galicia podría convocar tan solo alguna plaza de Médicos Forenses y el resto, al parecer, no incluirían ninguna plaza en la OEP 2015 (Cantabria, Asturias, Aragón).

Para **CCOO** es inaceptable que algunas CCAA no convoquen plazas o que pretendan incluir una ridícula OEP, cuando su número de plazas vacantes es muy superior.



## De Llera, sin apoyo sindical, impone una nueva regulación de las Comisiones de Servicio.

La nueva instrucción sobre Comisiones de Servicio (CS) y Sustituciones (ST), impuesta sin la aprobación de ningún sindicato, reconoce el poder totalmente arbitrario de la administración a la hora de conceder comisiones de Servicio y no regula las sustituciones del cuerpo de auxilio. Más información sobre otros temas de la Mesa Sectorial (Programa Jara, compensaciones funcionarios contencioso-admtvo y plazas para concurso traslado)

### **CCOO LA HA RECHAZADO PORQUE:**



**NO equipara la Sustitución con la Comisión de Servicio.** CCOO defiende que en un mismo acto administrativo se oferte la plaza vacante en Sustitución y Comisión de Servicio, ambas retribuidas.

En la ST (que da puntos para la promoción interna) optan funcionarios del mismo o diferente cuerpo con preferencia en el mismo Juzgado donde se produce la vacante, primero y después de la misma jurisdicción y localidad, en caso de no cubrirse, se pasaría a adjudicar por CS, entre cualquier otro solicitante de cualquier destino.

**NO elimina el informe del Secretario para conceder las CS.** Aunque se rebaja la exigencia de que el informe del Secretario ya no tiene que ser positivo, todavía se solicita el mismo y será clave para la decisión de la administración. CCOO siempre ha apostado por la total eliminación de este requisito.

**NO regula compensaciones para las sustituciones del cuerpo de auxilio sin relevación de funciones.**

La Consejería, con la excusa de que no tiene presupuesto se niega a buscar una solución al gravísimo problema de los compañeros-as del cuerpo de auxilio, (escaso personal para atender más de un Juzgado, y últimamente la obligación de archivar procedimientos por el sistema Jara, CCOO ha solicitado se dicte instrucción aclarando que no existe un número mínimo de expediente por archivar). Hace "oídos sordos" a la recogida de firmas, más de 350, y las propuestas de CCOO para compensarlos,

**NO aplica el protocolo de acoso vigente en la Junta para las CS "humanitarias".** Aunque, debido a la presión de CCOO, se reconoce que para conceder CS "humanitarias" se tendrá que justificar con informes médicos oficiales, en cambio para el acoso laboral o sexual, establece unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de trabajadores-as de la Junta, negándose a aplicar directamente el protocolo existente para ello. Esto sí, con el apoyo de sindicatos como CSIF (firmante del protocolo de la Junta) y USO.



# IDEAL

19/02/2015

JAÉN

## El cierre del Registro Civil de la ciudad levanta las críticas de los colectivos

:: I. T.

**LINARES.** El cierre del Registro Civil de Linares, en cumplimiento de un Real Decreto del Gobierno central, no se hará efectivo hasta el próximo 15 de julio. A partir de esa fecha, los trámites originados por en la actual zona de cobertura de este registro, de unos 70.000 habitantes, deberán realizarse a través del Registro Mercantil de Jaén, lo que no sólo ha provocado las quejas por parte de sindicatos como CC. OO., sino también un rechazo frontal de diferentes colectivos de la ciudad que consideran el cierre de este servicio público como «una indiscriminada centralización provin-

cial» de un recurso histórico en la ciudad.

El actual Registro Civil en España comenzó en 1871 a raíz de una ley que exigía a todos los municipios la creación de un Registro Civil en el que se debían inscribir los datos referentes al estado civil de todos los españoles (nacimientos, matrimonios, defunciones, etc.), al margen de sus creencias. Y desde entonces este servicio se ha prestado en Linares.

Por ello, el futuro cierre del registro ha despertado críticas en los últimos días en la ciudad por colectivos que califican la medida de «varapalo administrativo» para la ciu-

dad, que sigue perdiendo servicios. «Vemos nuevamente la mano negra de una indiscriminada centralización provincial, ajena al servicio público, en esta medida que de nuevo supone un varapalo para una ciudad lo suficientemente castigada ya a nivel administrativo», sostiene el grupo local de GILUS que, a través de un comunicado, lamenta la inactividad del PP local por evitar la pérdida de un servicio a raíz de una ley de su partido, a la vez que apuntan a la posible privatización un servicio público «esencial».

Junto a estas críticas, otros sectores, como los investigadores locales e historiadores, recuerdan la impor-



El Registro Civil cerrará sus puertas en el mes de julio. :: ENRIQUE

tancia documental de los fondos que se atesoran en el Registro Civil de la ciudad sin que, de momento, se aclare cuál será el futuro de dichos fondos y la institución encargados de su gestión.

El Registro Civil de Linares tra-

mite, según los datos facilitados por la secretaría de Justicia de CC. OO. Jaén, cerca de 2.000 asuntos anuales referentes a actos de nacimientos o defunciones, a los que se le suman las actas de matrimonio, con cerca de 175 al año, y otros trámites.

## PLAZAS VACANTES EN JAEN PARA EL PROXIMO CONCURSO DE TRASLADOS

### GESTIÓN

- JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE JAEN
- SERVICIO DE APOYO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAEN.
- JDO. MIXTO Nº 1 DE VILLACARRILLO (VSM)

### TRAMITACIÓN

- JDO. DE LO SOCIAL Nº 3 DE JAEN

### AUXILIO

- JDO. MIXTO Nº1 LA CAROLINA (VSM)
- JDO. MISTO Nº2 LA CAROLINA
- SCACE LA CAROLINA
- JDO. INSTANCIA Nº 5 DE JAEN (R.C)
- JDO. DE LO PENAL Nº 3 DE JAEN
- FISCALÍA DE JAEN
- SCACE DE LINARES
- JDO. DE PAZ DE MANCHA REAL

## Expansión

19/02/2015

### REACCIONES

#### Polémica por la privatización del Registro Civil

Expansión, Jaén

Los sindicatos CCOO-E, COOQ y PEP-UNT, con representación en el sector de la Justicia, consideran que es un error criticar la autonomía del ministerio de Justicia, Rafael Carrillo, que aseguró que el Gobierno no tiene "absolutamente ninguna intención" de privatizar el Registro Civil.

«Que el Registro Civil lleve los registros de los delitos y mercantiles significa que los funcionarios "tienen el servicio conciliado. El 90% de los quejosos Justicia del Defensor del Pueblo son sobre el mal funcionamiento del Registro Civil, ¿cómo se podría que un juez haga anotaciones sobre nacimientos?», apunta el ministro en la Cámara Baja.

Según ha señalado CCOO, Carrillo ha mentado al señalar en su respuesta a la pregunta formulada por la diputada del PSOE, Rosa Aguilar, que había llegado a un acuerdo con los sindicatos sobre la plantilla tras la privatización.

Añade que el ministro también ha dicho a la vez al afirmar que numerosos sectores dicen que los registradores de la propiedad y mercantiles son funcionarios públicos, "cuando sabe muy bien que los miembros de la UE de múltiples tratados sin posibilidad de haber prestación que estos profesionales no son funcionarios públicos".

